

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 015**

## LEGISLADORES

Nº 600

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO P. E. P. - NOTA N.º 372/08. ADJUNTANDO DTO PROVINCIAL  
Nº 2686/08 QUE RATIFICA CONVENIO NO 93545, REFERENTE AL OTOR-  
GATIENTO POR PARTE DE NACIÓN, DE UN APORTE NO REINTEGRABLE A LA  
PROVINCIA PARA SER DESTINADOS A COADYUVAR, A FORTALECER LA GES-  
TIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, OPTIMIZAR SERVICIOS BÁSICOS Y  
CANCELAR OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL TESORO PROVINCIAL CON EL

Entró en la Sesión de: SECTOR PÚBLICO

Girado a Comisión Nº

12 MAR. 2008

P/R

Orden del día Nº

(AP)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 13.545, referente al otorgamiento por parte de la Nación a la Provincia, un aporte no reintegrable para ser destinado a fortalecer la gestión y la modernización del Estado, optimizar los servicios básicos y cancelar obligaciones de corto plazo contraídas por el Tesoro Provincial con el sector público, celebrado el día 5 de diciembre de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Estado Nacional Argentino; ratificado mediante Decreto provincial N° 2686/08.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

As. 600/08



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
Nº 1917  
29.12.08  
HORA: 12:50  
FIRMA: [Signature]

NOTA Nº  
GOB.



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
12 ENE 2009  
MESA ASENTADO  
Nº 600 Hs. 13:00 FIRMA [Signature]

USHUAIA, 23 DIC. 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 2686/08, por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo el Nº 13545, celebrado con el Estado Nacional Argentino (Jefatura de Gabinete de Ministros), a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

[Signature]  
MARIA FABIANA BROS  
GOBERNADORA

AL SEÑOR  
VICEPRESIDENTE 1º A/C  
DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO  
Leg. Manuel RAIMBAULT  
S/D.-

*Ushuaia, 23/12/08.  
Leg. Manuel Raimbault  
a los efectos...*

[Signature]  
Dr. MANUEL RAIMBAULT  
Legislador  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 18 DIC. 2008

VISTO el Expediente N° 17996-EC/2008 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la celebración del Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta y el Estado Nacional Argentino representada por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, Dn. Sergio Tomás MASSA.

Que el mismo fue celebrado en fecha 05 de Diciembre de 2008 y se encuentra registrado bajo N° 13545, resultando procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos, el Convenio registrado bajo el N° 13545, celebrado en fecha 05 de Diciembre de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta y el Estado Nacional Argentino representada por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, Dn. Sergio Tomás MASSA, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículos 105°, inciso 7) y artículo 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2686/08

DECRETO N°

G. T. F.

Roberto Luis CROCIANELLI  
Ministro de Economía

MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA... 18 DIC. 2008

BAJO Nº... 13545



GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Dirección Gral. de Despacho  
Control y Registro S.L. y C.



*Jefatura de Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación*

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

**CONVENIO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y**

**LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

ENTRE el ESTADO NACIONAL, representado en este acto por el SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, Dn. Sergio Tomás MASSA, por una parte; y por la otra, la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, en adelante LA PROVINCIA, representada por la Señora Gobernadora, Dña. María Fabiana RIOS.

**CONSIDERANDO:**

Que no obstante, los ingentes esfuerzos que LA PROVINCIA ha venido realizando para fortalecer la gestión del Estado, es necesario apoyar las acciones encaradas por dicha Jurisdicción, con asistencia financiera directa.

Que resulta pertinente acompañar a LA PROVINCIA en la profundización de las acciones encaminadas a la modernización del Estado para mejorar la gestión de la administración pública, optimizar la prestación de los servicios básicos destinados a sus habitantes, así como a afrontar las obligaciones de corto plazo del Tesoro Provincial para el normal desempeño de la hacienda pública.

*[Firma manuscrita]*

J. G. M.  
ANTARCTICA D  
119  
7



G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA. 18 DIC. 2008  
BAJO Nº 13545

JULBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Dirección Gral. de Des  
Control y Registro S.P.



*Jefatura de Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación*

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

Que la asistencia financiera acordada coadyuva al objetivo de alcanzar la sustentabilidad de las cuentas públicas de LA PROVINCIA, conforme a los principios y parámetros del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERA: El ESTADO NACIONAL se compromete a otorgar en calidad de Aporte No Reintegrable a la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS MIL (\$ 36.600.000,-) para ser destinados, a coadyuvar a fortalecer la gestión y la modernización del Estado y optimizar los servicios básicos que brinda a su población y a cancelar obligaciones de corto plazo contraídas por el Tesoro Provincial con el Sector Público.

J. G. M.  
SECRETARÍA

119  
7

SEGUNDA: Las partes convienen que, del monto del aporte establecido en la Cláusula anterior, PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$18.981.332,04) más el importe en concepto de intereses conforme la Resolución N° 625/2008 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se aplicarán a la cancelación del anticipo financiero otorgado por el Decreto PEN N° 93 de fecha 15 de enero de 2008.

TERCERA: A fin de instrumentar lo dispuesto en el presente, se reestructurará el Presupuesto de la Administración Nacional del año 2008, incorporando las partidas presupuestarias



G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
18 DIC. 2008  
FECHA.....  
BAJO Nº..... 13545

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Dirección Graf. de Despacho  
Control y Registro



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

correspondientes dentro de la Jurisdicción 91 – Obligaciones a cargo del Tesoro, a fin de instrumentar la remisión de los fondos durante el corriente año.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 5 días del mes de diciembre del año 2008.

S. G. M.
AGUINERA N°
119
7
4

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SERGIO TOMAS MASSA  
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS